

DECRETO ALCALDICIO N° 418.-

LITUECHE, 11 de Marzo de 2013.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 art. 10° del Reglamento numeral 7.- letra j), Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- La inauguración del año Escolar año 2013.
- Que, dicha actividad se realizara el día 20 de Mayo de 2013.
- La actividad se realizara en las Dependencias de la Escuela Basica de Quelentaro.
- Que, se necesita arrendar un toldo para la ceremonia, ya que se realizara en el patio del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de contratar dichos servicios para la realización de dicha actividad.
- La necesidad imperiosa de contratar los servicios a la brevedad de arriendo de un toldo.
- Que, Don Eduardo Arturo Poupin Lorca, es el proveedor mas cercano para la realización de este servicio.
- Que, es necesario recurrir al Trato Directo.
- Que, el proveedor Eduardo Poupin Lorca, es el proveedor más cercano, confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de este Servicio.
- El Presupuesto disponible.

**DECRETO :**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la Contratación de arriendo de Toldo, Inauguración del año Escolar 2013, de la Comuna de Litueche, por un valor de \$ 445.060.- (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil, sesenta pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Eduardo Poupin Lorca, Cedula de Identidad N° 15.523.302-8, por un valor de \$ 445.060.- (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil, sesenta pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos del Presupuesto Vigente del Área de Educación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
\_\_\_\_\_  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

  
\_\_\_\_\_  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde